

29 ENE 2009



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HUANUCABAMBA
Copia fiel del original
Lc. Adm. Jorge A. Choza Rodríguez
FECHA: 28 ENE 2009

0026

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 023 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

26 ENE 2009

VISTO; el Informe N° 002-2009/GRP-402000-CEP de fecha 09 de Enero del 2009; referente a la declaratoria de desierto en forma parcial de la Primera Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 015-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, referido a la Adquisición de Cemento y Pinturas para la Obra: Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura en la Institución Educativa José Carlos Mariátegui de San Juan de Bigote, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 406-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 05 de Diciembre del 2008, se aprobó las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 015-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, para la Adquisición de Cemento y Pinturas para la Obra: Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura en la Institución Educativa José Carlos Mariátegui de San Juan de Bigote;

Que, mediante el documento del "Visto", el Comité Especial Permanente encargado de los Procesos de Selección de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, comunica a la Gerencia Sub Regional que con fecha 23 de Diciembre 2008, se realizó el acto de evaluación de propuestas técnica y económica del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 015-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, adjudicándose y otorgándose la Buena Pro de los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8;

Que, para el ítem N° 1.- Cemento Portland tipo I, se presentó un solo Postor, quien ofertó su precio al 110% del Valor Referencial según Bases, como consta en el Acta del Proceso, estando sujeta la adjudicación de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Institución, tema que además fue coordinado con el Director Sub Regional de Infraestructura, quien manifestó no existir mayor presupuesto del asignado para dicha adquisición;

Que, en virtud de lo expuesto, el Comité Especial Permanente al amparo del Art. 32° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, procedió a declarar parcialmente desierta la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 015-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, por el ítem 1 cuyo monto asciende a S/. 148,890.00;

Que, a efectos de realizar la próxima etapa para realizar la adquisición del Cemento Portland tipo I para la mencionada Obra, el Comité Especial Permanente recomienda se realice un nuevo estudio de mercado a fin de precisar los valores reales del producto puesto en Obra y abreviar el tiempo para realizar dicha adquisición;

Que, con fecha 31 de Diciembre del 2008, se publicó en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en aplicación del Art. 85° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, como resultado de la evaluación antes señalada, la declaratoria de desierto del ítem 1 de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 015-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G;

Que, lo actuado es acorde con lo estipulado en el segundo párrafo del Art. 32° del Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, que indica: "El proceso de selección será declarado desierto cuando no quede válida ninguna oferta y parcialmente desierto un proceso de selección cuando no quede válida ninguna oferta en alguno de los ítems identificados particularmente", que a su vez ha sido complementado con el ingreso de la declaratoria de desierto en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en aplicación del Art. 85° del Decreto





GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPÓN - HUACABAMBA
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 U.E. Adm. Jorge A. Chong Rodriguez
 FEDATARIO JURÍDICO
 FECHA: 2-6-ENE-2009

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 023-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 26 ENE 2009

Supremo N° 084-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Estando a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902, y Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 08 de Abril del 2008;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Oficializar la declaratoria de desierto en forma parcial de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 015-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – Adquisición de Cemento y Pinturas para la Obra: Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura en la Institución Educativa José Carlos Mariátegui de San Juan de Bigote, por el ítem 1.- Cemento Portland tipo I; en base a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener por implementado lo establecido en el párrafo tercero del Art. 32° del Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, en base a lo señalado en el Quinto Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Comité Especial Permanente, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Estudios y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
 DR. JOSE DEL CAMEN PERA SANCHEZ
 GERENTE SUB REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPÓN - HUANCABAMBA
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 CHULUCANAS, 29/01/09

PARA: 00
 PARA: Seguimiento de proceso

